

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, **CERTIFICA:** El Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO No. 06-2016 EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA,** En uso de sus facultades de que fue investido por el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo 001-A-2014 de fecha 31 de enero del año 2014, y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública. **ACUERDA: PRIMERO:** Cancelar al ciudadano **JORGE RAMON HERNANDEZ ALCERRO,** del cargo de Coordinador del Gabinete Sectorial de Conducción y Regulación Económica, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados. **SEGUNDO:** El presente acuerdo es efectivo a partir de su fecha y debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta". **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.** Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce (14) días del mes de Enero del año dos mil dieciséis (2016). (F y S) **REINALDO ANTONIO SÁNCHEZ RIVERA** SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA (F y S) **RIGOBERTO CHANG CASTILLO** SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN.

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco (25) días del mes de Enero del año dos mil dieciséis (2016).


RÍCARDO ALFREDO MONTES NAJERA
SECRETARIO GENERAL



CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, **CERTIFICA:** El Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO No. 07-2016 EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA,** En uso de sus facultades de que fue investido por el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo 001-A-2014 de fecha 31 de enero del año 2014, y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública. **ACUERDA: PRIMERO:** Nombrar al ciudadano **WILFREDO RAFAEL CERRATO RODRÍGUEZ,** en el cargo de Coordinador del Gabinete Sectorial de Conducción y Regulación Económica, Ad-Honorem. **SEGUNDO:** El nombrado tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de ley, el juramento que establece el párrafo segundo del Artículo 33 del Código de Conducta Ética del Servidor Público y presente su Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas. La permanencia en el cargo está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República. **TERCERO:** El presente acuerdo es efectivo a partir de su fecha y debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta". **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.** Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce (14) días del mes de Enero del año dos mil dieciséis (2016). (F Y S) **REINALDO ANTONIO SÁNCHEZ RIVERA** SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA (F Y S) **RIGOBERTO CHANG CASTILLO** SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN.

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco (25) días del mes de Enero del año dos mil dieciséis (2016).


RICARDO ALFREDO MONTES NAJERA
SECRETARIO GENERAL

